

Individuos de este tiempo y correspondiendo al
presente a los señ. Dr. Pedro Ramirez y Dr. Josef Flores
y hallandose el primero ausente en su lugar lo
currenca el señ. Juan Antonio de Nobles marino
sin perjuicio que en la primera ocasion viva de
Encargo el referido señ. Pedro, y para curar el
caudal de propios lo reservo para la trahida
y llevada de la dña. Inacion y la Tera que
se necesita se consulte a el señ. Intendente
de esta Provincia.

Viste la Enia. de Franca dada por el señ. Dr. Alonso
real y melgareu a cuyo cargo se halla la Realidad
de los ramos de Alcabala, millones y sus agregados
por lo tocante al aumento q. tiene con motivo
del Establim^{to}. el nuevo Encuentro, que sendo
aquel el quarenta mil trescientos y quarenta y
Diez y seis mar. se quando de la Franca aqua
renta y ocho mil y quatrocientos y Terrenada
la Villa se dispone por señ. Dr. Alonso Sabasora: Dr.
Juan Toranilla el - Pares. Dr. Pedro Lopez de la Cruz, y Dr.
Antonio Melgareu segun que quando nombrado el
señ. Dr. Alonso municipal para la Villa para la Real
dad de millones, Alcabala y sus agregados, y
de dado su correspondiente Franca que se halla
aprobada por el Ayuntamiento y que solo resta
el aumento de aquel primer Consejo Comental
y purificado entre la Villa y dho. señ. para
el dicho aumento de millones por bastante la
dicha Enia. Vase la Circunstancia que el
señ. Dr. Alonso de la Cruz de la Realidad